

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2019-01103

Considerando la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante y las actuaciones que preceden, se dispone:

1.-FIJAR la hora de las 9:00 am del día doce (12) del mes de mayo de 2023 para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40424158, legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

2.- ELABORAR el aviso correspondiente en los términos del artículo 450 del C.G.P.

3.-PUBLICAR, dicho aviso en un periódico de amplia circulación en esta ciudad o en su defecto, en otro medio masivo (radiodifusora local) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

4.-FIJAR como base de la liquidación el 70% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del 40%. Téngase en cuenta que el avalúo del bien fue aprobado en la suma de \$ 267.087.000 M/Cte.

5.-INDICAR que la diligencia comenzará de manera virtual el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora, a través de plataforma TEAMS la cual se publicará en el micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial.

La diligencia comenzará el día y hora señaladas y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 09 Hoy 01-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario